

Oficio No. NAC-RITOSGE17-00000164

Quito D. M., a 20 MAR 2017

Asunto: Se remite información

Abogada  
Manssur Villagrán Suad Raquel  
**SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, y en aplicación del artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador que dispone que las instituciones del Estado, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines, me permito remitir CD con información respecto a las empresas consideradas para efectos tributarios como inexistentes o fantasmas, así como de las personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes, conforme al artículo 25 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y al artículo 2 de la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000356:

Información que se adjunta en CD:

Id. Física del CD: 14712BD04981

Datos de identificación de la información:

N°	NOMBRE DEL ARCHIVO	TIPO	FECHA DE CREACIÓN	HORA	TAMAÑO BYTES
1	SRI_empresas_fantasmas_20170320	XLSX	20/03/2017	15:14	40KB

El listado de los sujetos pasivos considerados como inexistentes o fantasmas se encuentra publicado en la página web institucional; <http://www.sri.gob.ec/web/guest/empresas-inexistentes>.

Particular que comunico, para las gestiones que se considere pertinentes dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,



Ing Paola Hidalgo Verdesoto  
**DIRECTORA GENERAL (S)**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Oficio No. NAC-RITOSGE17-00000164

Quito D. M., a 20 MAR 2017

Asunto: Se remite información

Abogada  
Manssur Villagrán Suad Raquel  
**SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, y en aplicación del artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador que dispone que las instituciones del Estado, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines, me permito remitir CD con información respecto a las empresas consideradas para efectos tributarios como inexistentes o fantasmas, así como de las personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes, conforme al artículo 25 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y al artículo 2 de la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000356:

Información que se adjunta en CD:

Id. Física del CD: 14712BD04981

Datos de identificación de la información:

N°	NOMBRE DEL ARCHIVO	TIPO	FECHA DE CREACIÓN	HORA	TAMAÑO BYTES
1	SRI_empresas_fantasmas_20170320	XLSX	20/03/2017	15:14	40KB

El listado de los sujetos pasivos considerados como inexistentes o fantasmas se encuentra publicado en la página web institucional; <http://www.sri.gob.ec/web/guest/empresas-inexistentes>.

Particular que comunico, para las gestiones que se considere pertinentes dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,



Ing Paola Hidalgo Verdesoto  
**DIRECTORA GENERAL (S)**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**